

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE ENERO DE 2008 EDICION N° 8.715

DECRETOS

DECRETO N° 02

Resistencia, 02 enero 2008

VISTO:

La Ley Nacional 20680, las facultades Constitucionales del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés prioritario para la población y los sectores productivos, agropecuario y de transporte, el tener asegurado el suministro de los hidrocarburos líquidos, así como sus derivados, específicamente el gas oil, en todo el territorio provincial;

Que en materia de abastecimiento, la obligación de satisfacer las necesidades básicas de la población, comprende a todos los procesos económicos y a todas las etapas de la actividad;

Que el Gobierno Provincial ha tomado conocimiento de casos de falta de provisión en las distintas etapas de comercialización, intermediación y/o distribución de combustibles, especialmente gas oil;

Que asimismo ha verificado que las refinadoras y/o comercializadoras mayoristas aplican cupos a los expendedores, los cuales una vez agotados provocan escasez del producto;

Que también se ha comprobado que los inconvenientes observados son el resultado de una logística inadecuada impartida por las empresas refinadoras, que tienen como antecedentes, tanto razones vinculadas a la distribución, así como un plan de suministro basado en cupos históricos;

Que todo ello amerita la declaración de emergencia del sector provincial de almacenaje, transporte, intermediación y/o comercialización, en todas sus fases, del mercado de hidrocarburos;

Que asimismo es necesario fortalecer el funcionamiento del Estado como reaseguro del interés general y que para ello es indispensable el adecuado contralor; Que para ello es imprescindible el ejercicio efectivo del poder de policía provincial por aplicación de la Ley Nacional 20.680 de Abastecimiento;

Que, en consecuencia, se propicia la creación de una Comisión de aplicación rápida y efectiva de la normativa aplicable;

Que, la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 141 de la Constitución Provincial 1957 -1994 y de lo dispuesto en el art. 3° de la ley nacional 20.680,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase la emergencia en el sistema de abastecimiento de combustibles que incluye: almacenaje, transporte y comercialización de hidrocarburos, en todas sus fases.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la medida dispuesta por el artículo 1° del presente Decreto tendrá vigencia por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3°: Créase la Comisión Interministerial conjunta de seguimiento, monitoreo y control del mercado provincial de hidrocarburos, que será integrada por los niveles centrales de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; de Economía, Producción y Empleo; de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y responsables específicos de cada área.

ARTÍCULO 4°: Será misión de la Comisión creada en el artículo precedente el relevamiento, monitoreo, control y análisis de situación para la toma de decisiones de política económica provincial en lo referente al mercado de hidrocarburos comercializado en todo el territorio de la provincia.

ARTÍCULO 5°: Facúltese a la Comisión a ejecutar las atribuciones que la Ley Nacional 20.680 otorga al Gobernador Provincial y a ejercer el poder de policía sobre la cadena de comercialización de hidrocarburos y sus derivados en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara / Judis / Aguilar / Panzardi / Pilatti Vergara

s/c.

E:11/1/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 011 de fecha 08.01.2008.

ARTICULO 1°: RECONOCESE a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría 11ma. (Area Metropolitana) de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que de producirse eventualmente cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá comunicarse formalmente a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

RESOLUCION N° 021 de fecha 26.12.2007.

ARTICULO 1°: Las aplicaciones propuestas por la Jefatura de Policía para la contratación de Obras Públicas, Su- ministros y Servicios, que son financiados con recursos de Rentas Generales y los Recursos creados en el ámbito de la Jefatura de Policía, denominados FONDOS UNICO RECURSOS POLICIALES PROPIOS y cuyos presupuestos u ofertas adjudicadas sean iguales o superiores a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), deberá contar con la conformidad de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para poder ser ejecutadas.

RESOLUCION N° 002 de fecha 02.01.2008.

ARTICULO 1°: DISPONER la "Intervención", de la Entidad CLUB APRENDICES CHAQUEÑOS UNION DEPORTIVA, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con personería Jurídica otorgada por Decreto N° 7640/51 por los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

sente, a partir de la fecha de su notificación y por el término de ciento (120) días.

ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de ciento veinte (120) días al Sr. Néstor Fabián COMISSO, D.N.I. N° 18.188.884, domiciliado en Calle Kennedy N° 100 – Presidencia Roque Sáenz Peña – Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la Institución intervenida por el artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que lo rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de la Personas Jurídicas.

Juan Ramón Díez de los Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo

s/c. E:11/1/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 005-08

Resistencia, 03 enero 2008
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 12/07, para la ejecución de la Obra: "Dragado del Riacho Barranqueiras para el mantenimiento de la navegación - Sector de los Ranchos", con un Presupuesto Oficial de pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000.-).
ADJUDICASE a la Empresa GENERO SCAVO la Licitación Pública N° 12/07.

Ing. Pedro Alberto Favarón
Presidente

s/c. E:11/1 V:14/1/08

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 153

Resistencia, 4 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a remitir en el término de setenta y dos (72) horas, al Cuerpo Colegiado un informe sobre la situación particular de la Empleado Municipal – Carmen LÓPEZ – D.N.I. N° 17.596.129.

RESOLUCIÓN Nº 154

Resistencia, 4 diciembre 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que dentro del menor tiempo de realización posible proceda a la instalación de reductores (lomos de burro) en la intersección de Avenida Marconi (altura N° 1700) y Calle 9, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 155

Resistencia, 4 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal prevea en el cronograma de trabajos, el enripiado de la Avenida Antonio Martina, en el tramo comprendido entre Avenida Sabin y calle Agustín Andreani, de la ciudad de Resistencia, como así también entubamiento y zanjeos necesarios.

RESOLUCIÓN Nº 156

Resistencia, 4 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se haga un relevamiento del espacio existente y la cantidad de vehículos que podrían estacionar en la playa dentro del Edificio Municipal, dando prioridad al Poder Ejecutivo y Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 157

Resistencia, 4 diciembre 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se incorpore en el cronograma de trabajos, las siguientes tareas para Villa Adelante:

- a) El mejoramiento de la calle Fray Rossi en el tramo comprendido entre la calle Jujuy y Avenida Alvear;
- b) El desmalezamiento, profundización y acondicionamiento de las cunetas en la arteria y tramo indicados.

RESOLUCIÓN Nº 159

Resistencia, 4 diciembre 2007
DECLARAR de Interés Municipal y Utilidad Pública de la ciudad de Resistencia la obra de pavimentación,

desagües principales y secundarios, accesos pavimentados aledaños, señalización, forestación y todo otra obra complementaria de la Avenida Lavalle en el tramo comprendido entre Avenida Avalos y la calle Raúl B. Díaz.

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente

s/c. E:11/1/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 8741

Resistencia, 27 noviembre 2007
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en carácter de excepción proceda a liquidar la deuda sin recargos por mora, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con la Municipalidad, el señor Guillermo Germán SALOMON - DNI. N° 22.002.336 y cancelar la deuda en un pago.

RESOLUCIÓN Nº 271

Resistencia, 21 diciembre 2007
1) TENER por promulgada la Ordenanza N° 8741 de fecha 27 de noviembre de 2007.

ORDENANZA Nº 8745

Resistencia, 4 diciembre 2007
APROBAR en carácter de excepción la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Parcela 23 - Manzana 42 b - Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B - con Parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 8746

Resistencia, 4 diciembre 2007
APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, las fracciones de calle pública perteneciente a la calle Remedios de Escalada de San Martín en un ancho de 1,67 metros linderas a las Parcelas 27 y 28 de la Manzana 40 B y a la Parcela 21 de la Manzana 41, todas pertenecientes a la Chacra 116 – Circunscripción II – Sección B, con destino a ser unificadas a dichas Parcelas para su posterior venta a sus ocupantes.

ORDENANZA Nº 8747

Resistencia, 4 diciembre 2007
AUTORIZAR por vía de EXCEPCIÓN, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, a subdividir la Parcela 36, Manzana 151, Circunscripción I, Sección B – en dos parcelas con frente a la calle Santa María de Oro, con una superficie de 92.1875 m2 cada una.

ORDENANZA Nº 8749

Resistencia, 4 diciembre 2007
DECLARAR de UTILIDAD PÚBLICA e INTERÉS GENERAL, la Obra: "Ejecución de cañería subterránea en vereda de calle Córdoba del 000 al 166".

ORDENANZA Nº 8750

Resistencia, 4 diciembre 2007
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a Venta de la Parcela 27 – Manzana 14 – Subdivisión de la Chacra 193 – Circunscripción II – Sección C – a favor de Olinda María RIQUELME – M.I. N° 12.595.750 al precio de fomento de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 695,25).

ORDENANZA Nº 8751

Resistencia, 4 diciembre 2007
ESTABLECER que serán de usos complementarios aquellos espacios destinados a Cocheras "C", Espacios Verdes para Plazoletas, Plaza, Áreas de juegos y estar "B", cuyo detalle se adjunta en Plano Anexo I de la presente, correspondientes al Barrio Güiraldes.

ORDENANZA Nº 8752

Resistencia, 4 diciembre 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 14,

Manzana 71, Subdivisión de la Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Fortunato Omar LOPEZ MI. N° 10.639.121 y Antonia GOMEZ M.I. N° 11.168.420, al precio de fomento \$ 1.767,15 (Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con Quince Centavos).

ORDENANZA N° 8753

Resistencia, 4 diciembre 2007
MODIFICAR la Estructura de Cargos del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 10 de diciembre de 2007, contenido en la Ordenanza N° 8704, en lo referente a la Partida Autoridades Superiores y Personal Transitorio, fijándola de acuerdo al detalle que se consigna en el ANEXO N° I, el cual forma parte integrante de la presente.

ORDENANZA N° 8754

Resistencia, 4 diciembre 2007
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar con carácter de excepción, un precio especial para determinación del pago que en concepto de Contribución de Mejoras le corresponde abonar al Arzobispado de la ciudad de Resistencia, por la obra de pavimentación realizada en la Avenida Rivadavia y calle Raúl B. Díaz, que afecta el inmueble de su propiedad.

ORDENANZA N° 8755

Resistencia, 4 diciembre 2007
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización del FESTIVAL DE DANZAS CLÁSICAS, ESPAÑOLAS Y MODERN JAZZ, DE LA ACADEMIA MARY CRISTALDO, el 16 de diciembre del corriente año 2007, en las instalaciones del Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 8756

Resistencia, 4 diciembre 2007
DEJAR SIN EFECTO los Planos de Mensura N° 20-244-86 y 20-119-00 y Aprobar la Subdivisión del Inmueble identificado como Parcela 28 – Manzana 117 – Circunscripción I – Sección B – por parcelas otorgando a cada Propietario desafectando como Propiedad Horizontal.

ORDENANZA N° 8757

Resistencia, 4 diciembre 2007
DECLARAR de Interés Municipal la realización del "Cierre del Ciclo Lectivo" del C.E.P. N° 33 "Juan Facundo Quiroga", que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2007, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA N° 8758

Resistencia, 4 diciembre 2007
INCORPORAR a partir de la fecha de la promulgación de la presente, al Artículo 34°), Inciso J) PRESENTISMO de la Ordenanza N° 1719 y sus modificatorias, como apartado Ñ), el derecho establecido en el Artículo N° 111°) de la referida normativa legal, para el Empleado de Planta Municipal, cuando éste cumpla el aniversario de su natalicio, el goce de una Licencia Especial, con goce de haberes por el mencionado día, siempre y cuando el agente haya percibido el beneficio por Presentismo, durante los seis (6) meses anteriores al Usufructo del derecho mencionado.

ORDENANZA N° 8759

Resistencia, 11 diciembre 2007
AGREGAR al Artículo 277° Bis), incorporando a través de la Ordenanza N° 7698, al TÍTULO XXIII – "DERECHO DE OFICINAS Y SELLADOS A LAS ACTUACIONES MUNICIPALES", de la Ordenanza General Tributaria N° 6949, el que quedará redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 277° Bis).- Los Concejales de Municipalidad de la ciudad de Resistencia, se encuentran autorizados para que, en ejercicio de sus funciones y en casos justificables, eximan a los peticionantes que presenten notas o solicitudes, del pago del Ciento por Ciento (100%) del Derecho de Oficinas y Sellados a las Actuaciones Municipales, correspondiente a todo trámite o gestión que origine actividad administrativa; a cuyo efecto en la presentación deberá constar el otorgamiento del beneficio de exención, suscripto y con sello aclaratorio del Concejal autorizante. Con respecto a los trámites de tierras municipales, los Concejales se hallan facultados a diferir el pago del tributo del que trata este Artículo, a los solicitantes indigentes, carenciados o de escasos recursos, bajo la condición de que, si luego de avanzada la tramitación en

el orden administrativo interno municipal y de la participación de los Organismos competentes de la Comuna, queda notoriamente demostrado que el recurrente se encuentra en condiciones económicas como para afrontar el pago del tributo exceptuado, este lo deberá hacer efectivo en forma inmediata, al valor que en esa instancia de la tramitación establezca la Ordenanza General Tributaria vigente, para los trámites referidos a tierras fiscales."

ORDENANZA N° 8760

Resistencia, 11 diciembre 2007
ADHERIR al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1578/04.

DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL al Inmueble, edificio y objetos que forman parte de "EL FOGON DE LOS ARRIEROS", ubicado en calle Brown N° 350.

ORDENANZA N° 8761

Resistencia, 11 diciembre 2007
MODIFICAR los Artículos 2°) y 5°) de la Ordenanza N° 7942, que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 2°).- APROBAR con carácter de excepción, la Subdivisión de las Parcelas 3 y 4 de la Manzana 03 – Chacra 208 – Circunscripción II – Sección C, con Parcelas y un Pasaje Vehicular Restringido con salida a Pasaje Fortín Aguilar, de medidas inferiores a las establecidas, por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, conforme al Proyecto de Subdivisión obrante a fojas 183, de la Actuación Simple N° 29848-D-83.-"; "ARTICULO 5°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a modificar el Comodato otorgado en fecha 18 de marzo de 1998, al Arzobispado de la ciudad de Resistencia por aplicación de la Resolución del Concejo Municipal N° 701 de fecha 25 de junio de 1991 y Ordenanza N° 3130, que contemple el agregado de las fracciones de tierra de cinco (5) metros por veinte (20) metros, ubicada en el esquinero Sur de la Manzana y de 5,86 metros de frente sobre calle Codutti, por veinticinco (25) metros de fondo, linderas a las Parcelas 4 – Manzana 03 – Chacra 208 – Circunscripción II – Sección C."

ORDENANZA N° 8762

Resistencia, 11 diciembre 2007
FIJAR la Dieta para la Señora Intendente Municipal; Presidente, Concejales y Secretario del Concejo Municipal, en los siguientes montos conforme Artículo 132°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia:

INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 4.500,00.-
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$ 4.200,00.-
CONCEJALES	\$ 4.000,00.-
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL	\$ 3.800,00.-

ARTICULO 2°).- LA DIETA Fijada en el Artículo 1°), comenzará a regir a partir del día 11 de diciembre del año 2007.

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente

s/c.

E:11/1/08

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACIÓN N° 050

Resistencia, 4 diciembre 2007
DE INTERES MUNICIPAL, el Programa de Actos, a desarrollarse entre los días 10 al 13 de diciembre de 2007, en memoria y homenaje al 30 Aniversario de los caídos en la "MASACRE DE MARGARITABELEN".

DECLARACIÓN N° 051

Resistencia, 4 diciembre 2007
DE INTERES MUNICIPAL la realización de la "III Peregrinación y la XVI Bicicleteada al Santuario Inmaculada Concepción de María", que se llevará a cabo el día 08 de diciembre del corriente año, organizado por el Grupo Coordinador del mencionado Santuario – Obra Don Orione.

DECLARACIÓN N° 052

Resistencia, 4 diciembre 2007
DE INTERES MUNICIPAL el "ENCUENTRO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE SALUD", organizado por la Unión

Personal de la Provincia U.P.C.P. y que se desarrollará en el día de la fecha.

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente

s/c. E:11/1/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, sito en 9 de Julio 361, de Pcia. R. S. Peña, en autos: "**De Domingo, Marcelo Job c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 673/07, ha resuelto ordenar la cancelación del Certificado de Plazo fijo N° 3.696.222 a nombre del Sr. DE DOMINGO, Marcelo Job, D.N.I. 16.932.057, emitido el día 28/12/06, por la suma de \$ 1.000, con fecha de vencimiento el 29/01/07 del BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., Sucursal Sáenz Peña y publicar por el término de quince días. P. R. S. Peña, de 8 de noviembre de 2007.

María del C. Romero
Secretaría

R.N° 129.297 E:19/12 V:21/1/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Seguí, en la causa caratulada "**Curti Johnny s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1475/07, Secretaría N° 1, Dispuso la cancelación del Cheque N° 20.104.539 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 378671/0 a nombre de "Los Primos" S.R.L. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 129.409 E:24/12 V:25/1/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero hace saber a Segovia Roberto Ramón (a) Gringo, argentino, D.N.I. no posee, nacido el día 10/04/1990, hijo de Juan Toñanez y Rosa Segovia, de estado soltero, con domicilio en Mz. 01 Pc. 01 Barrio Cosecha San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados "**Segovia Roberto Ramón s/Robo**" Expte. N° 4003/06 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2007...trábase embargo sobre los bienes de Segovia Roberto Ramón hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo (art. 42 en func. del 164 del CF.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 20 de Diciembre de 2007... notifíquese a Segovia Roberto Ramón por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. "- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 20 de Diciembre de 2007.

Dr. Andrés G. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:7/1 V:16/1/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores de la Sra. Lucía Delicia Encina, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los

autos caratulados "**Encina Lucía Delicia s/Sucesorio**" Expte N° 4458/07. Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.459 E:9/1 V:14/1/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 ciudad de Resistencia – Chaco - sito en la calle Brown N° 249 -1° Piso- de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Ma. R. Pedrozo cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, que se sientan con derecho al haber hereditario de la causante Olga Isabel Melnechuk -M.I.N° 8.783.412- cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en el Expte. (N° 2.144/07 caratulado "**Melnechuk Olga Isabel s/Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 03 de diciembre de 2007. Secretaría María R. Pedrozo N° 2.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 129.461 E:9/1 V:14/1/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación, Sec Uno, sito en Obligado N° 229, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández -Juez Suplente-, cita por tres (3) días a los Derechos Habientes del Sr. Eugenio Miguel Moreno, D.N.I. N° 27.767.540, fallecido el día 06 de febrero de 2007 en esta ciudad, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Moreno Eugenio Miguel c/González Armando Luis s/Accidente Acción Civil**", Expte. N° 3928/95, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 13 de diciembre de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 129.462 E:9/1 V:14/1/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de Doña: Fermina Ortiz, o Fermina Ortiz de Obelar, argentina, Libreta Cívica N° 3.592.741, en autos caratulados: "**Ortiz Fermina de Obelar s/Sucesorio**" Expte. N°: 2.519, Folio: 242, Año 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de diciembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 129.469 E:11/1 V:16/1/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de: Filomena Vargas o Filomena Vargas de Fleitas, argentina, Libreta Cívica N° 1.462.123, y Claudio Fleita, o Claudio Fleitas, L.E. N° 1.615.104, en autos caratulados: "**Vargas de Fleitas Filomena y Fleitas Claudio s/Sucesorio**" Expte. N°: 2.354, Folio: 237, Año 2007, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 129.470 E:11/1 V:16/1/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de Don: Angel Miguel Campo, argentino, D.N.I.: 10.025.016, en autos caratulados: "**Campo Angel Miguel s/Sucesorio**" Expte. N°: 2518, Folio: 242, Año 2007, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de diciembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 129.471 E:11/1 V:16/1/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE WICHI" – PARAJE EL PINTADO "Terminación del Edificio Escolar".

A C L A R A T O R I A

LICITACION PUBLICA N° 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 21/02/08 – 09:00 horas.**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia**Financiamiento:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:10/12 V:11/1/08

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL

PRESTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07. PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO Ruta Nacional N° 89.

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - Km 386,00 (Santiago del Estero).**Longitud de la Malla:** 122,84 km.**Precio del Pliego:** Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:**

7 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civ. Gustavo Gentili, a/c. Despacho Gerencia c/c. E:17/12 V:18/1/08

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública N° INM – 1808 para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" para Sucursales Varias (San Javier (Sta. Fe) – San Justo (Sta. Fe) – San Vicente (Sta. Fe) – Villa Angela (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/08 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la gerencia zonal Resistencia y gerencia zonal Reconquista. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 155.000.- + IVA**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.N° 129.440

E:4/1 V:11/1/08

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/08
RESOLUCION N° 1900/07**OBJETO:** Provisión de 180.000 litros de Gas Oil por sistema de vales de diez (10) y veinte (20) lts c/u con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 437,58 (Pesos, Cuatrocientos Treinta y Siete con Cincuenta y Ocho Cvos).**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** El día 14 de Enero de 2008, a las 10:00 horas.**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras sito en Calle Monteagudo 175 Pta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:9/1 V:11/1/08

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

PRORROGA de la Licitación Pública N° INM 1786/08 para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la sucursal Charata (Chaco), que fuera prevista para el día 07/01/08 a las 12:30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18/01/08 a las 13:00 hs. en el Área Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento-RF 4877

R.N° 129.465

E:11/1/08

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Febrero de 2008, a la hora 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

Alejandro E. Abraham - Presidente

R.N° 129.464

E:9/1 V:18/1/08

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad: hace saber: por (2) dos días que el martillero Mario Raul Auad, rematará el día 9 de febrero del año 2008 a las 10 hs. en Ruta 16 Km. 175 (prox. calle 6 Ensanche Sur) de

esta ciudad, (1) Un tractor marca Massey Ferguson modelo MF.1075 Ind. Argentina equipado con motor marca Perkins Modelo A6 305 N° PA6200874 serie N° 002477 año 1972 rodados 18.4x34 y 750x18 con tres puntos, toma de fuerza control remoto, potencia del motor 75 CV, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base \$ 20.499,74 - al contado y mejor postor. Comisión 5 % acto subasta a cargo del comprador, no se suspende por lluvia. Exhibición, del bien día de la subasta. Medida ordenada en el expediente N° 1513/06-Sec. N° 1. Informes martillero 1 actuante. TEL.fax. 03732-422691. Cel. 15513113 E-mail auadmario@arnet.com.ar Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 129.460

E:9/1/V:11/1/08

CONTRATOS SOCIALES

DEL PILAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos "**Del Pilar S.R.L. s/Insc. Contrato Social**" Expte. 1874/07, se hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Privado del 12 de Septiembre de 2007 y complemento del 26/11/07, las señoras: Lorenzo, Graciela Lucrecia, argentina, DNI 12.477.490; nacida el 29 de Junio de 1958, domiciliado en Mitre 777, ciudad, y Cardozo, Liliana Guadalupe, argentina, DNI 17.495.825, nacida el 21 de Noviembre de 1965, domiciliado en San Fernando 30, ciudad, han constituido una sociedad denominada "Del Pilar S.R.L." con sede social en calle Av. 25 de Mayo 1092, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 20 años; a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (30.000,00). La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Constructora: Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniera en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías. c) Agrícola Ganadera: compra, venta, consignación y/o cualquier otra forma contractual necesaria para la cría de aves, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, producción de huevos, carnes y/o sus derivados; como así también actividades de granja. d) Industriales: Mediante la industrialización de productos agrícolas y ganaderos, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, explotación de canteras y minas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; e) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente; f) Financieras: Que no requieran autorización del BCRA, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. La administración, la representa-

ción y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que para cubrir el primer período -2 años- a la Sra. Lorenzo, Graciela Lucrecia. El cierre del ejercicio es el 31 del mes de Marzo de cada año. Secretaria, 11 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 129.467

E:11/1/08

GRUPO NUEVO HORIZONTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos "**Grupo Nuevo Horizonte S.R.L. s/Insc. Contrato Social**" Expte. 1931/07, se hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Privado del 15 de Octubre de 2007 y complemento del 26/11/07, la señora Tisocco, Verónica Mariel, argentina, DNI: 22102433, domiciliado en Güemes 1702, ciudad, y el señor Calvo José Alberto, argentino, DNI: 20.971.598, domiciliado en Güemes 1702, ciudad, han constituido una sociedad denominada "Grupo Nuevo Horizonte S.R.L." con sede social en calle Las Margaritas 2916, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (30.000,00). La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de electrodomésticos, artículos del hogar, colchones, almohadas, sábanas y sus accesorios, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Constructora: Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniera en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías. c) Agrícola Ganadera: compra, venta, consignación y/o cualquier otra forma contractual necesaria para la cría de aves, ganado bovino, ovino, porcino, caprino, producción de huevos, carnes y/o sus derivados; como así también actividades de granja. d) Industriales: Mediante la industrialización de productos agrícolas y ganaderos, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, explotación de canteras y minas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior, e) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente; f) Financieras: que no requieran autorización del BCRA, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que para cubrir el primer período -2 años- a la Sra. Tisocco, Verónica Mariel. El cierre del ejercicio es el 31 del mes de Marzo de cada año. Secretaria, 11 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 129.468

E:11/1/08